

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Acción Social y en el Plan de Acción Social para el año 2017, se aprueba el **listado definitivo** de beneficiarios de “Ayuda para Celiaquía”, que aparece en el **Anexo I** de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación.

Jaén 27 de Noviembre de 2017

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL



Universidad de Jaén

Servicio de Personal y
Organización Docente

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE AYUDA PARA CELIAQUÍA

DNI	IMPORTE
25988444P	150,00
25994612N	150,00
26018649Z	150,00
26026239Z	350,00
26029013M	400,00
26037759B	350,00
26256679V	183,33
26489086D	225,00
33386529M	800,00
75016640R	350,00
77326262D	700,00
77330301T	400,00

*Del importe se realizarán las deducciones fiscales correspondientes.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212047

Tlf. +34 953 212661 promocionsocial@ujaen.es

Sección de Promoción Social

UJa.es